

## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1501 DEL CONSEJO

de 9 de septiembre de 2022

**por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 208/2014 del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 14, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 5 de marzo de 2014, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 208/2014.
- (2) De una revisión realizada por el Consejo se desprende que procede suprimir del anexo I del Reglamento (UE) n.º 208/2014 las entradas correspondientes a cuatro personas contra las que la aplicación de medidas restrictivas expiró el 6 de septiembre de 2022, así como la información relativa a su derecho de defensa y a su derecho a una tutela judicial efectiva.
- (3) Por tanto, procede modificar el Reglamento (UE) n.º 208/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 208/2014 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

<sup>(1)</sup> DO L 66 de 6.3.2014, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de septiembre de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. SÍKELA

---

## ANEXO

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 208/2014 se modifica como sigue:

- 1) En la sección A («Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que hace referencia el artículo 2»), se suprimen las entradas relativas a las siguientes personas:
    1. Viktor Fedorovych Yanukovych;
    3. Viktor Pavlovych Pshonka;
    7. Oleksandr Viktorovych Yanukovych;
    9. Artem Viktorovych Pshonka.
  - 2) En la sección B («Derecho de defensa y derecho a una tutela judicial efectiva»), se suprime la información correspondiente a las siguientes personas:
    1. Viktor Fedorovych Yanukovych;
    3. Viktor Pavlovych Pshonka;
    7. Oleksandr Viktorovych Yanukovych;
    9. Artem Viktorovych Pshonka.
-